

ETH

2014-09-01-38

No. 008 /2014 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.-----

CUANTIA: USD \$ 84,000.00-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



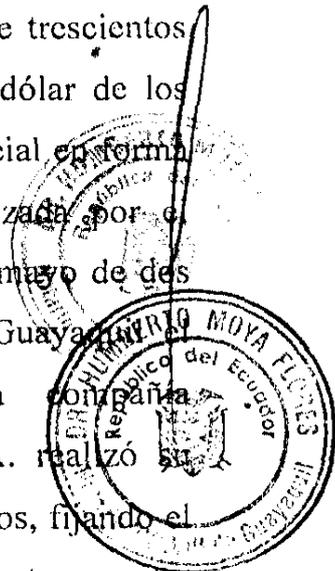
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el día tres de febrero de dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón; comparece a la celebración de la presente escritura el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo Electrónico, y domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.** se constituyó con un capital social de setecientos dos mil sucres y con un plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. B) Mediante Escritura Pública autorizada por Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil, e inscrita el veintitrés de noviembre del dos mil en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

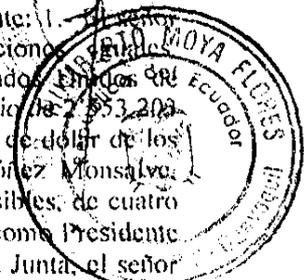
convirtió sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social en la suma de trescientos veintiún dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social en forma concordante. C) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el diez de mayo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de mayo de dos mil doce, la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.** realizó su último aumento de capital social y reforma de estatutos, fijando el capital social en trescientos seis mil trescientos ochenta y cuatro dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, reunida el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, resolvió de manera unánime lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando el referido capital social en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Como consecuencia del referido aumento de capital social se emitirán **DOS MILLONES CIEN MIL** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; las mismas que serán suscritas conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta y uno



de enero de dos mil catorce, que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante. El citado aumento será cancelado por los socios, mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año dos mil trece, conforme se especifica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., celebrada el treinta y uno de enero de dos mil catorce, que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante; c) Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO del estatuto social de la compañía de modo que su nuevo texto será el que consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, que se adjunta el presenta instrumento en calidad de documento habilitante; d) Autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir todos los documentos necesarios para la perfección jurídica de lo acordado por la mencionada Junta General de Socios. **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, Gerente General y representante legal de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, declara, bajo juramento: A) Que el capital social de la compañía queda elevado en la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión y suscripción de **DOS MILLONES CIENTO MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, el día 31 de enero de 2014, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro 3.5, Edif. Bodegas Maribos, asisten los Socios de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, de acuerdo con el detalle siguiente: 1.- El señor César Paúl Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- El señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- El señor Claudio Ordóñez Monsalve, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor César Paúl Ordóñez Malo, y como Secretario de la Junta, el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo. El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se constate que se encuentra presente la totalidad del capital SOCIAL y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 306,384.36)**, dividido en 7'659,609 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.04)** cada una. La Sala resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **PRIMER PUNTO.- CONOCER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.; SEGUNDO PUNTO.- CONOCER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; TERCER PUNTO.- AUTORIZACIONES.** El Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y pasa de inmediato a tratar el **Primer Punto** del orden del día, por lo que procede a explicar a los presentes que, toda vez que la compañía está expandiendo sus horizontes financieros, sería muy conveniente para la compañía realizar un aumento de su capital social, que le permita mejorar su posición financiera y presencia societaria. Recomienda además que el aumento de capital ascienda en la suma de ochenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84,000.00) y sea pagado mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2013. El Presidente de la Junta muestra a los señores socios un cuadro demostrativo para graficar la situación actual de las participaciones, el cual se transcribe a continuación:



| CUADRO DE PARTICIPACIONES ANTES DEL AUMENTO | | | |
|--|--------------------------|------------------------|-------------------|
| SOCIOS | CAPITAL (Dólares) | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
| Claudio Xavier Ordóñez Malo | 102,128.12 | 2'553,203 | 33.3333% |
| César Paúl Ordóñez Malo | 102,128.12 | 2'553,203 | 33.3333% |
| Claudio Ordóñez Monsalve | 102,128.12 | 2'553,203 | 33.3333% |
| TOTAL | 306,384.36 | 7'659,609 | 100% |

Explicado el cuadro anterior, el Presidente de la Junta pasa a detallar que las DOS MILLONES CIEN MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$0.04 cada una, derivadas del aumento de capital, cuya cuantía es de US\$ 84,000.00, serían suscritas en partes iguales por los tres socios de la compañía, es decir que el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo suscribirá 700,000 participaciones; el señor César Paúl Ordóñez Malo suscribirá 700,000 participaciones; y el señor Claudio Ordóñez Monsalve suscribirá 700,000 participaciones, todos mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2013.

Una vez explicado esto, se procede a mostrar a los señores socios el cuadro final de distribución de participaciones, posterior al aumento de capital propuesto:

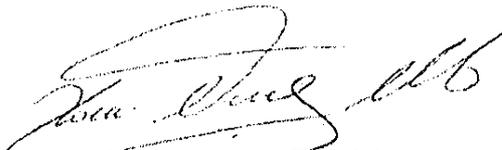
| CUADRO DE PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO | | | |
|---|----------------------|------------------|-------------|
| SOCIOS | CAPITAL (Dólares) | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
| Claudio Xavier Ordóñez Malo | 130,128.12 | 3'253,203 | 33.3333% |
| César Paúl Ordóñez Malo | 130,128.12 | 3'253,203 | 33.3333% |
| Claudio Ordóñez Monsalve | 130,128.12 | 3'253,203 | 33.3333% |
| TOTAL | 390,384.36 | 9'759,609 | 100% |

La Junta, tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad: PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., EN LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS. Enseguida se pasa a conocer el Segundo Punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital social de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., será necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al Capital Social, de tal manera que expresen los cambios anteriormente aprobados. Por ello sugiere el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO.- CAPITAL.- El capital social y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,384.36); dividido en NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS NUEVE (9'759,609) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y Participaciones." Luego de escuchar la lectura del texto que se propone, la Junta delibera como corresponde para finalmente decidir por unanimidad: SEGUNDO.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, CONFORME A LA SUGERENCIA REALIZADA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA, SEGÚN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA. Por último, se procede a tratar el Tercer y definitivo punto del orden del día. El Secretario de la Junta comenta que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores, será necesario autorizar a algún funcionario para que suscriba los documentos que materialicen los actos societarios aprobados; y, además proceda a la emisión de los nuevos certificados de aportación de participaciones. El Presidente de la Junta mociona al Gerente General de la compañía.

señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, para que se encargue de tales menesteres. Por ende, luego de haber escuchado con atención las razones presentadas, la Junta procede a realizar las correspondientes deliberaciones, resolviendo por unanimidad: **TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA Y OTORQUE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCURE LA INSCRIPCIÓN DE DICHS ACTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE PARTICIPACIONES A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual, es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos, firmando para constancia todos los presentes.

Firmado.- César Paúl Ordóñez Malo, Presidente de la Junta; Claudio Xavier Ordóñez Malo, Secretario de la Junta; César Paúl Ordóñez Malo; Claudio Xavier Ordóñez Malo; Claudio Ordóñez Monsalve.

Certifico: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. Guayaquil, 31 de enero de 2014.



Claudio Xavier Ordóñez Malo
Secretario de la Junta

Guayaquil, 7 de septiembre del 2010

Señor
Claudio Xavier Ordóñez Malo
Ciudad

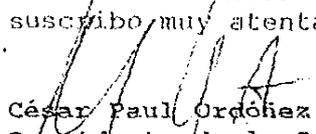
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la General de Socios de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social.

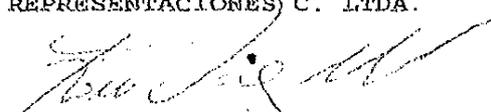
Sus atribuciones como Gerente General constan en la escritura pública autorizada el 21 de septiembre de 1992 por el Dr. Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre de 1992.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


César Paul Ordóñez Malo
Presidente de la Sesión

Guayaquil, 7 de septiembre del 2010

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**


Claudio Xavier Ordóñez Malo
C.C. No. 0908996077





NUMERO DE REPERTORIO: 45.623
FECHA DE REPERTORIO: 13 Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:28

CANTON GUAYAQUIL

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., a favor de
CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, a foja 97.902, Registro
Mercantil número 17.592.

ORDEN: 45623



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



30 NOV 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Fiera Aycaert Vincenzini
Notaria Titular Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

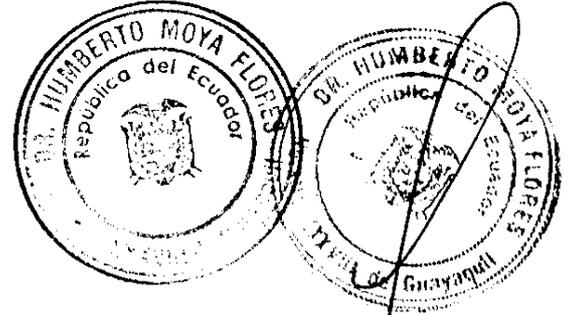
7203 5.977



ORDÓÑEZ MALO
CLAUDIO XAVIER
GUAYAS
PEDRO CARBO (CONCRECIÓN)
1960-09-29
EQUATORIANA



Casado
MARIA LUISA
ROSCA BARRERA



SUBSECTOR

TELEFÓNICO

E43314222

ORDÓÑEZ CLAUDIO

TELEFÓNICO

GUAYAS

2010-08-21



[Handwritten signatures]

017

017 - 0041

0908996077

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORDÓÑEZ MALO CLAUDIO XAVIER

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)

3

CANTÓN

PARROQUIA

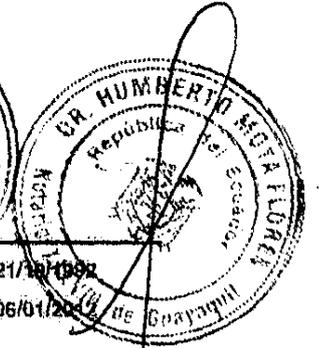
ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991229353001
RAZON SOCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORDOÑEZ MALO CLAUDIO XAVIER
CONTADOR: VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/1992
FEC. INSCRIPCION: 04/02/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SIN Edificio:
BODEGAS MARIPOS Oficina: 21 Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE POLLO VIGOROSO Telefono
Trabajo: 042276805 Fax: 042276806
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 4



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PACB016607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2012 10:53:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991229353001
RAZÓN SOCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|--|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 11/12/2002 |
| NOMBRE COMERCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA | | | FEC. CIERRE: |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE POLLO VIGOROSO Edificio: BODEGAS MARIPOS Oficina: 21 Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 042278805 Fax: 042278805

| | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: CERRADO | | FEC. INICIO ACT.: 21/10/1992 |
| NOMBRE COMERCIAL: SUNCHODESA | | | FEC. CIERRE: 29/10/2003 |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 309 Intersección: PADRE SOLANO Teléfono Trabajo: 2690233 Telefonio Trabajo: 2690234 Email: sunchod1@sunchodesa.com.ec Fax: 2690426

| | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 | ESTADO: CERRADO | | FEC. INICIO ACT.: 29/08/1999 |
| NOMBRE COMERCIAL: SUNCHODESA | | | FEC. CIERRE: 29/10/2003 |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. OCHO DE ABRIL Número: 841 Intersección: JAIME ROLDOS Teléfono Trabajo: 2724020 Telefono Trabajo: 099085646

[Firma manuscrita]
PRIMA DEL CONTRIBUYENTE
 R.U.C.

[Firma manuscrita]
PAUL ALVARO CORDERO GONZALEZ
 EMPLEADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PACB010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2012 10:53:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991229353004
RAZON SOCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: SUNCHODESA **FEC. CIERRE:** 12/07/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Ciudadela: CINCO DE JUNIO Número: SOLA A Manzanera: A
 Teléfono Trabajo: 018088647 Email: sunchod1@sunchodesa.com.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/08/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MARISCAL SUCRE (HUAQUES) Calle: VEINTICUATRO DE MAYO Número: S/N
 Interscción: MAL ECOON Teléfono Dirección: 009083050 Email: sunchod7@sunchodesa.com.ec



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC8010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/01/2012 10:53:47



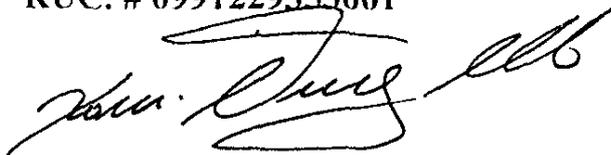
D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

centavos de dólar cada una de ellas, conforme consta en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, cuya copia se adjunta como documento habilitante, quedando fijado el capital social en un total de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** B) Que las nuevas participaciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital serán suscritas conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce. C) Que el citado aumento será cancelado mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año dos mil trece, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil catorce, que se adjunta. D) Queda reformado el artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, cuya copia se adjunta como documento habilitante. E) Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente minuta, para que forme parte de la Escritura Pública los siguientes Documentos: **CINCO.UNO.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. **CINCO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día treinta y

uno de enero de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., declara bajo gravedad de juramento que su representada no tiene pendientes contratos ni otras obligaciones con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **TRANSITORIA.**- Quedan autorizados los abogados Pedro Xavier Valverde Rivera, Marjorie Chedraui de Valverde y Fernando Faggioni Suárez, para que realicen todo lo necesario dentro del presente trámite. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que ocasionen la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado) Abogado Fernando Faggioni Suárez.- Registro cero nueve – dos mil doce - ciento cuarenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

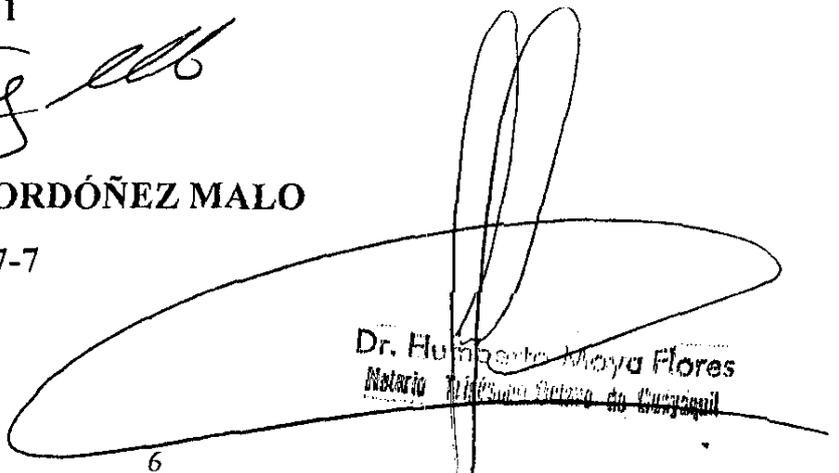
RUC. # 0991229353001



CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO

Ced. U. No. 090899607-7

Cert. Vot. 017-0041

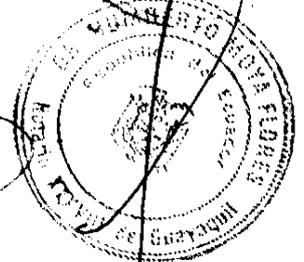


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Titular del Estado de Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 03 DE FEBRERO DE 2014

DR HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE, EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003535** INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **27 DE MAYO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE FEBRERO DEL 2014**.

GUAYAQUIL, JUNIO 10 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Ab. Karla Lilliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



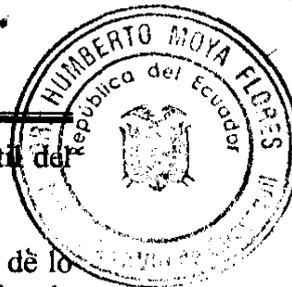
RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003535, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundía Places, el 27 de mayo del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 03 de febrero del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 21 de septiembre de 1992, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de junio del 2014.-

Karla Troncozo
Ab. Karla Lilliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.794
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0003535, dictada el 27 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedará inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital social y la Reforma de Estatutos, de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de fojas 61.644 a 61.672, Registro Mercantil número 2.389. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29794



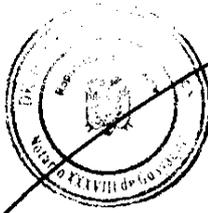
Guayaquil, 03 de julio de 2014

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente que consta de 13 fojas es igual al documento que se encuentra en Guayaquil

04 JUL 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

